

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.548/15

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2016, aprobado inicialmente por el Pleno de la entidad en sesión del día 23 de noviembre de 2015, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

1.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1. OPERACIONES CORRIENTES

1º.- Impuestos directos	68.250,00 €
2º.- Impuestos indirectos.....	1.200,00 €
3º.- Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.280,00 €
4º.- Transferencias corrientes	96.900,00 €
5º.- Ingresos Patrimoniales	18.550,00 €

A2. OPERACIONES DE CAPITAL.

6º.- Enajenación de inversiones reales.....	0,00 €
7º.- Transferencias de capital.....	37.000,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8º.- Activos financieros.....	0,00 €
9º.- Pasivos financieros.....	0,00 €

TOTAL INGRESOS **241.180,00 €**

GASTOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A1 OPERACIONES CORRIENTES.

1º.- Gastos de personal	84.710,00 €
2º.- Gastos corrientes en bienes y servicios	104.820,00 €

3º.- Gastos financieros.....	450,00 €
4º.- Transferencias corrientes	150,00 €
A2. OPERACIONES DE CAPITAL	
6º.- Inversiones reales	51.050,00 €
7º.- Transferencias de capital.....	0,00 €
B. OPERACIONES FINANCIERAS	
8º.- Activos financieros.....	0,00 €
9º.- Pasivos financieros.....	0,00 €
TOTAL GASTOS	241.180,00 €

2.- PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.

- Denominación de las plazas.

A. Personal Funcionario: Secretaría-Intervención, Grupo A1.: 1 plaza agrupada con el Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel

B. Personal Laboral: Operario de Servicios Múltiples, 1 plaza. Jornada Parcial.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Mambblas, a 21 de diciembre de 2015.

El Alcalde, *Ricardo Martín Hernáez*.